



CUT: 92038-2025

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0462-2025-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 09 de octubre de 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 0092038-2025, tramitado por el señor ALEX HENRY TUESTA YAGKUG, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, evaluada la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe Técnico N° 0193-2025 ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA se determinó la existencia de 5 361.13 m³ conforme se viene desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:



Disponibilidad Hídrica													
Volumen Mensual												Volumen	
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual (m³)
Quebrada PUIN ENTSA	455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	5361.13
Total	455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	5361.13

# ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

## ✓ Captación

El punto de captación es realizado de la fuente natural denominada quebrada Puin Entsa en el punto que tiene las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799671 E, 9469178 N, 348 m.s.n.m.

- ✓ Canal de conducción/derivación
  - Transporta el agua desde la captación en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799671 E, 9469178N, 348 m.s.n.m hasta la unidad operativa mediante una tubería 2" de diámetro con una longitud de 3.3 metros, hasta la entrada a la unidad operativa en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799681 E, 9469161 N, 347 m.s.n.m.
- ✓ Estanque / Unidad operativa
  Existe una (01) poza de 10.0 m por 8.0 m por 1.30 m con un área de 80.00 m² y volumen de 104.00 m³ de profundidad, es tipo rústica, material tierra tiene su centroide en el punto que tiene coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799683 E, 9469158 N.
- ✓ Red de salida

Transporta el agua desde la unidad operativa (estanque) en su salida en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799688 E, 9469149 N, 346m.s.n.m hasta la fuente natural; de la poza se deriva en una tubería de 4" de diámetro hasta su salida, con una longitud de 1.8 metros, hasta llegar al punto de devolución difusa en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, 799688 E, 9469149 N, 346m.s.n.m.

**ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR,** Licencia de uso de agua superficial para el proceso de acceso a la Acuicultura de Recursos Limitados - AREL a favor del señor ALEX HENRY TUESTA YAGKUG conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua												
Nombre de la Fuente					Tipo de Fuente				Caudal (I/s) / m3			
PUIN ENTSA					Quebrada				0.17			
Ubicación Po		Ubicació	ón Geogra	áfica de la d	ón: UTM, WGS 84, Zona							
Distrito	Provincia	Depa	rtamento	Zona		Este (m)		Norte (m)		Altitud (m.s.n.m.)		
IMAZA	BAGUA	AMA	ZONAS	17	17		799671			348		
Lugar de uso del agua												
Unidad Productiva o Predio Agrícola COMUNIDAE					D NATIVA CHIPE CUZU			U.C.		Intercuenca Alto Marañón I		
Ubicación Política  AMAZONAS					to Provincia			Distrito		Localidad		
					BAGUA			IMAZA		CCNN CHIPE CUZU		
Ubicación Geográfica del lugar donde se <u>Coordenada</u>					3			Este		Norte		
hace uso del a	17	799				99683		9469158				



Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
Volumen Mensual												Volumen	
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual (m³)
Quebrada PUIN ENTSA	455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	5361.13
Total	455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	5361.13

**ARTÍCULO CUARTO.** - El titular de la Licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico institucional a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción-PRODUCE y al Gobierno Regional de Amazonas

**ARTÍCULO SEXTO.** - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al señor ALEX HENRY TUESTA YAGKUG y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS CASTILLO ALVAREZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO

